

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/66/2019 INTERPUESTO POR LA C. PALOMA BRAVO GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, S.L.P., EN CONTRA DE:** *“La VIOLENCIA POLÍTICA DE GENERO, de la que fui objeto; así mismo, haciendo valer una acción tuitiva de interés difuso, por ser de orden público, para defender los derechos de los ciudadanos del Municipio de Zaragoza”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de febrero del año dos mil veinte.*

*Vista la razón, del escrito de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 2º de la Ley de Justicia Electoral; y, 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:***

*Tener por recibido a las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos del día cuatro de febrero del presente año, copia de conocimiento con turno 3390, dirigido a la Comisión de Gobernación del H. Congreso del Estado, signado por las Diputadas Vianey Montes Colunga y Angélica Mendoza Camacho, Primera y Segunda Secretaria de la Directiva del H. Congreso del Estado, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, mismo que guarda relación con el presente expediente TESLP/JDC/66/2019.*

*Agréguese al expediente el documento de referencia.*

*Notifíquese en términos de Ley.*

*Así lo acuerda y firma Magistrada Dennise Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.